

por importe de 13.481,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—54.369.

OP ARRENDAMIENTOS, S. A.

Corrección de errores

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 122, de fecha 27 de junio de 2007, página 21696, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Balance final de liquidación, donde dice: «Inmovilizaciones inmateriales», debe decir: «Inmovilizaciones financieras».

Pamplona, 14 de agosto de 2007.—El Liquidador único, Francisco Javier Oscoz Prim.—54.358.

PARKINSOL, S. A.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, celebrada el día 27 de julio de 2007, se ha acordado por unanimidad, una reducción del capital social, actualmente fijado en 637.081,20 euros en la cantidad de 119.992,00 euros, es decir, hasta la cifra de 517.089,20 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 2.120 acciones nominativas en que se divide el capital social, cuyo valor nominal actual de 300,51 euros, pasa a ser, después de la reducción, de 243,91 euros, y que tiene por finalidad la restitución de aportaciones.

Como consecuencia de la reducción del capital queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

A los efectos oportunos, se hace constar que la reducción de capital acordada origina el derecho de oposición de acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calella (Barcelona), 27 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Montserrat Pol Alsina.—54.423.

PASCUAL MARTÍ, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

PASCUAL MARTÍ, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

MARTÍ PONS E HIJOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Pascual Martí, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Pascual Martí, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, y «Martí Pons e Hijos, Sociedad Limitada», sociedad ya constituida, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 10 de agosto de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos

establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Valencia a 21 de agosto de 2007.—El Administrador único de Pascual Martí, S. L., Pascual Martí Martínez.—La Administradora única de Martí Pons e Hijos, S. L., María Isabel Pons Veintimilla.—54.579. 1.ª 27-8-2007

PRIMERA ÓPTICOS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de la misma, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 1 de octubre, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos. Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

La información relativa al orden del día se encuentra a disposición de los señores socios en el domicilio social.

Madrid, 16 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José R. Nebot Ripoll.—54.410.

QUANTUM BUSINESS SERVICES, S. L.

Edicto

Por el presente se pone en conocimiento de los posibles interesados que en el procedimiento convocatoria Junta general de accionistas 463/2007 se ha dictado auto de fecha 17 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Que debo acordar y acuerdo convocar Junta general de socios de la entidad mercantil Quantum Business Services, S. L., señalándose para su celebración el próximo día 27 de septiembre, a las 18,00 horas, Junta que se celebrará bajo la presidencia de doña Elisabeth Windmeijer, actuando como Secretario doña Brigitta Tesch, en el domicilio sito en calle Sindicato, número 69, 5.º, de Palma de Mallorca (Baleares) y con el orden del día fijado por los solicitantes, esto es:

Primero.—Nombramiento de Administrador único por fallecimiento del anterior.

Anúnciese la convocatoria con 15 días de antelación, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «El Mundo el Día de Baleares».

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma doña Pilar Ramos Monserrat, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil número 1 de esta ciudad, de lo que doy fe.»

En Palma de Mallorca, 17 de julio de 2007.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.405.

SATLI E INVERSIONES

GRUPO SOL, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO SOL PARAÍSO BEACH, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las compañías mercantiles «Satli e Inversiones Grupo Sol, S. L.» y «Grupo Sol Paraíso Beach, S. L.» aprobaron por unanimidad, el día 9 de agosto de 2007 la escisión parcial de «Satli e Inversiones Grupo Sol, S. L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y habiendo quedado debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Estepona, 9 de agosto de 2007.—Administradores Mancomunados, don Jamal Satli Iglesias y doña María Josefa Iglesias Portos.—54.706. 1.ª 27-8-2007

TERRAZOS IRIONDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general de accionistas de la sociedad

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos de la sociedad Terrazos Iriondo, Sociedad Anónima, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria, para el próximo 28 de septiembre de 2007, a las nueve treinta horas, o en segunda convocatoria, el 29 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la sede social de la empresa, sita en el polígono industrial Galartza, nave 3.ª, 1-1 de Etxebarria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del año 2005, como consecuencia de la sentencia 210/2007 dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 en autos de juicio ordinario 357/2007, por el que se declaran nulos los acuerdos de la Junta celebrada el 30 de junio de 2006.

Segundo.—Informe de gestión del año 2005, como consecuencia de la sentencia 210/2007 dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 en autos de juicio ordinario 357/2007, por el que se declaran nulos los acuerdos de la Junta celebrada el 30 de junio de 2006.

Tercero.—Aprobación de las cuentas del año 2006.

Cuarto.—Informe de gestión del año 2006.

Quinto.—Transformación de sociedad anónima a sociedad limitada y cambio de órgano de administración.

Sexto.—Ampliación de capital.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En Etxebarria, 6 de agosto de 2007.—El Presidente, José Antonio Ibarlucea.—El Secretario, Aitor Bereciartua.—54.426.

VALENTÍN DE ANDREA, S. L.

Insolvencia de empresa

Hago saber: Que en el procedimiento D-576/06, ejecución 120/06 y acumulada (ejecución 27/07), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Nubelly Huertas Castro, contra la empresa Valentín de Andrea, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2007, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 14.136,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.—54.390.